



Reivindicaciones de la mujer puertorriqueña

Marilyn Montalvo-Montalvo

► To cite this version:

Marilyn Montalvo-Montalvo. Reivindicaciones de la mujer puertorriqueña. *Perspectiva Social*, 1979, 13, pp.93-111. hprints-00468098

HAL Id: hprints-00468098

<https://hal-hprints.archives-ouvertes.fr/hprints-00468098>

Submitted on 30 Mar 2010

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

Reivindicaciones de la mujer puertorriqueña

MARILYN MONTALVO

Grande y digno ejemplo darías tu, ¡oh mujer! rompiendo las tradicionales costumbres, injustas y tiranas.

Luisa Capetillo

We deny the right of any portion of the species to decide for another portion, or any individual for another individual, what is and what is not their "proper sphere". The proper sphere for all human beings is the largest and highest which they are able to attain to. What this is cannot be ascertained, without complete liberty of choice.

Harriet Taylor y John Stuart Mill

Introducción

Por siglos las mujeres de todas partes del mundo han estado sometidas al discrimen y al prejuicio. Si bien la lucha en defensa de sus derechos cobra cada día mayor unidad y fuerza, en muchos países la posición de la mujer en la sociedad aún está muy lejos de lo que debiera ser. Tal es el caso de la mujer puertorriqueña, explotada como mujer y como colonizada. En este trabajo señalaremos algunos de los elementos que afectan la participación de la mujer en la sociedad puertorriqueña y la concientización que se está produciendo en algunos sectores, pese a los obstáculos con que el sistema dificulta la misma.

El proceso educativo

En la sociedad puertorriqueña la subestimación de la mujer comienza desde el momento mismo en que nace una «chancleta», objeto abundante y de poco valor, que contrasta con el «macho» esperado por todos. Como si fuera poco, y para acentuar el prejuicio, a pesar del deseo general de procrear un varón, muchos prefieren la «chancleta» porque les parece más fácil de domesticar. Este es el comienzo del proceso educativo feme-

niño puertorriqueño y de la absurda división que determinará las actividades y las funciones que puedan realizar los hombres y mujeres de nuestra sociedad.

Es increíble cómo en un país donde tantas mujeres se han lanzado a la calle a trabajar y donde muy pocas, no ya se encargan del cuidado de sus hijos, sino que siquiera pueden pasar más de dos meses con ellos después de haberlos traído al mundo, encontremos que todavía se insiste en que las niñas sólo jueguen a la maternidad y al cuidado del hogar. Es irreal que se les obsequien únicamente juguetes confeccionados para perpetuar la división. Es injusto que apenas se considere su desarrollo físico y que tan pocas de nuestras mujeres participen activamente en deportes, cuando las puertorriqueñas han demostrado que pueden destacarse en cualquier tipo de labor que requiera un gran esfuerzo físico y resistencia. Basta con observar a todas aquellas trabajadoras que regresan a sus hogares después de ocho horas de labor para continuar trabajando, algo que la mayoría de nuestros hombres no estarían dispuestos a hacer pero que tampoco saben apreciar.

Si ésta es la realidad individual, fomentada por unas tradiciones y por una sociedad anquilosada que se cree progresista, lo cierto es que la realidad a nivel institucional es peor. Es inadmisibile que el sistema educativo del país sea el que más contribuya a agravar el problema, restándole importancia mientras mantiene un *curriculum* claramente machista. Un examen de los textos utilizados por el Departamento de Instrucción Pública de Puerto Rico en los grados primarios, realizado por Haydée Yordán Molina,¹ demostró que los libros escritos por Angeles Pastor, Rosa Guzmán, Vda. de Capó y Carmen Gómez Tejera (curiosamente todas mujeres), fomentan una actitud pasiva y dócil en las niñas, limitándolas al juego con muñecas o a la lectura de poemas, en contraste con los niños, quienes aparecen como seres dinámicos y creativos. La diferenciación que promueve el DIP es estereotipada, tajante y tradicional, no sólo con respecto a los niños sino también en relación a sus padres, a quienes en los cinco libros estudiados se presenta realizando exclusivamente aquellas actividades «propias de su sexo». El estudio recalca la insistencia en los textos de la función maternal, mientras que la función paternal es prácticamente nula. Aunque esto es lo que se desprende de sólo cinco de los libros de texto del DIP, constituye una prueba contundente de sus prácticas.

Tal es su política. Un estudio de la enseñanza tal y como se imparte, llena de todos aquellos prejuicios y mitos de los cuales también son víc-

1. Haydée Yordán Molina, *La visión educativa sobre la niña en cinco libros de lecturas escolares*, Cuadernos sobre la mujer; 1, (San Juan, P.R.: Comisión para el Mejoramiento de los derechos de la Mujer, 1976).

timas los propios educadores, dejaría sorprendidos a muchos. Demostraría la insensatez de quienes sólo desde el *Año Internacional de la Mujer* se han dedicado a legislar en favor de la mujer, pero muy superficialmente y sin atreverse a destruir esas prácticas que son parte de la raíz de la explotación de la mujer puertorriqueña. Pero no somos cándidos, sabemos que ello no le convendría a nuestro sistema colonial ni al imperio que lo mantiene. El propósito de todo sistema escolar debe ser, además de proveer una formación académica, desarrollar individuos independientes, conscientes de la realidad que los circunda y capaces y deseosos de contribuir por igual al mejoramiento de su país. Desgraciadamente, es imposible cumplir dicha meta «si el currículo y el sistema escolar todo no toman en consideración los postulados esenciales de igualdad de todas las personas, mujeres y hombres, y no responden a los criterios sociales cambiantes». ²

Con una formación básica de esta naturaleza, no es extraño que los roles femeninos y masculinos ya establecidos se acentúen a medida que los jóvenes pasan a los niveles superiores de enseñanza. El *Cuadro biográfico clase 1977* de la Universidad de Puerto Rico ³ revela una mayoría de féminas matriculadas en 1973, cuando señala que de 2.821 de los 3.006 estudiantes matriculados, 1.718 eran mujeres y 1.103 eran hombres. Mientras un 35'8 % de las féminas había mantenido un índice entre 3,5 y 4 puntos durante la escuela superior, sólo un 23,5 % de los varones había conservado ese promedio. Estas cifras, que para muchas feministas podrían resultar alentadoras, contrastan notablemente con las calificaciones obtenidas por los mismos estudiantes en el examen de ingreso. Del estudio se desprende que de 2.827 de los estudiantes matriculados, de los cuales 1.722 eran mujeres y 1.105 hombres, sólo un 46,9 % de las féminas obtuvo una calificación entre 71 y 99, mientras que un 68,2 % de los varones logró esa puntuación. Este mismo patrón se observó (tanto en el índice de la escuela superior como en las calificaciones del examen de ingreso) también en los estudiantes que solicitaron admisión pero no fueron admitidos y en los que fueron admitidos pero no se matricularon.

Esta extraña situación podría atribuirse a múltiples causas, ninguna de ellas relacionada con la capacidad intelectual de los jóvenes. Tenemos, por una parte, un sector masculino al que se estima que es necesario darle libertad desde la infancia, al cual se le estimula a que participe en las

2. Puerto Rico. Comisión de Derechos Civiles, *La igualdad de derechos y oportunidades de la mujer puertorriqueña*, (San Juan: [s.n.], 1973).

3. Universidad de Puerto Rico. Recinto de Río Piedras. Decanato de Estudiantes, *Cuadro biográfico clase 1977*, (Río Piedras: [s.n.], 1973).

más variadas actividades y para el que no ser aplicado ni obediente no constituye, en la generalidad de los casos, una falta mayor, sino parte de la inquietud necesaria a su desarrollo. En fin, un sector al cual no se le exige disciplina. Tenemos del otro lado a esa porción de la población puertorriqueña a la cual se reprime desde la niñez, limitándole sus actividades a las «propias del sexo», lo que implica un grado de movilidad mucho menor que el permitido a los niños. A las féminas, además, se les pide esmero en los estudios, obediencia y disciplina. Con unas posibilidades de desarrollo y diversión tan pobres, y con la sincera creencia de que la pasividad que se les impone es innata en ellas, puede entenderse que muchas de las niñas y las jóvenes se dediquen a estudiar, manteniendo calificaciones altas, aunque en el proceso no hagan más que memorizar. Los varones, sin embargo, aprenden cabalmente aquello que realmente les interesa y que les han sabido enseñar, prácticamente sin presión alguna en términos de calificaciones.

Es factible, además, que el deseo y la necesidad de cada sexo de proseguir estudios universitarios sea un factor influyente en la calificación obtenida en el examen de admisión. Si bien las explicaciones son diferentes, todas tienen un elemento en común: el discrimen.

Con este trasfondo comienzan el proceso universitario nuestras jóvenes, arrastrando todo un marco de indolencia frente a la profesión que han de elegir, frente a lo que constituye realmente una educación universitaria y frente a los problemas de su país y de su sexo. La universitaria promedio asiste a las clases, estudia, obtiene unas calificaciones y se gradúa lo más pronto posible, para casarse. Si se desempeñará en su profesión o no, eso lo determinarán otros factores. No se equivocaba, a pesar de las críticas que recibió, el ya fallecido escritor, César Andreu Iglesias, al describir a la Universidad de Puerto Rico como «una Universidad a la que un sector de su población concurre como a centro que se va a buscar marido.»⁴ Si excluimos a muchas de las estudiantes de izquierda, militantes o no, tomando en cuenta la mayoría de féminas en nuestro primer centro docente, tendremos que convenir en que la generalidad de las universitarias puertorriqueñas encarna el ideal de la «casa de estudio» deseada por ciertos líderes de la Isla. Y es que de eso se trata, de un estudio hueco, aislado de la realidad de su país y del mundo entero. Es en este sentido que nos referíamos a una de las posibilidades de las altas calificaciones de las jóvenes (aun en la universidad muchas conservan sus promedios altos), ya que es dable memorizar sin cuestionar, sin desmitificar, sin aprehender, es decir, sin verdaderamente estudiar. En nuestro

4. César Andreu Iglesias, «Y los varones?», *Avance*, núm. 75, (24 al 31 de diciembre de 1975), 7-8.

sistema educativo, ésta es la mejor forma de obtener calificaciones sobresalientes. Así es como tantas de nuestras mujeres no participan en el proceso universitario. Conviene mencionar también, aunque no lo vamos a discutir aquí, que hay hombres que tampoco participan, lo cual es más grave, dado el diferente papel que les ha asignado nuestra sociedad.

No debe sorprender, entonces, que se dué ante la aparición de líderes políticas y sociales que luchan por los derechos de las mujeres y por los de todos los puertorriqueños. Tampoco es extraño, pero sí deplorable, que se les obstaculice tanto su participación en el desarrollo de la sociedad puertorriqueña.

Esta es la situación educativa general de las mujeres en nuestro país. Afortunadamente, hay quienes no se tragan el adoctrinamiento y a quienes interesa verdaderamente desempeñarse y destacarse en una profesión. Lo lamentable es que después de abandonar la universidad incluso muchas de las más radicales asumen aquellos roles tradicionales que tanto combatieron. Consideramos que ello contribuye a que en un país que hasta julio de 1972 contaba con 2.856.000 habitantes, de los cuales 1.453.900 son mujeres,⁵ sólo una ínfima parte de ellas ocupe puestos de prominencia, cuando todas contribuyen con su trabajo en la calle y en el hogar al mejoramiento de esta sociedad. Afirmamos que la raíz del discrimen y de la apatía imperante surge del tradicional machismo de nuestra cultura, reforzado por un sistema colonial-capitalista. Desafortunadamente, toda la educación formal e informal que reciben nuestras mujeres desde su nacimiento es producto de ese sistema.

La represión sexual

En Puerto Rico, la represión sexual en la mujer comienza con una ignorancia crasa de lo que constituye la sexualidad y sus diversas manifestaciones. Este desconocimiento es sustituido por la más variada gama de tabúes, mitos y prejuicios que al situarla inferior al hombre, facilitan su dominación.

Mientras que a los varones de nuestra sociedad se les exhorta a sentirse orgullosos de su sexo, a exhibirlo y a usarlo, a las niñas se les inhibe de forma tal que consideren inmoral la más mínima curiosidad acerca de sus órganos genitales. Ello se observa claramente en ciertas expresiones hechas sobre el sexo de los bebés varones, que nadie tendría la osadía de hacer aludiendo al sexo de las pequeñas. Así es como se divide y limita tajantemente la sexualidad de hombres y mujeres. Al varón

5. Puerto Rico. Junta de Planificación, *Anuario estadístico de Puerto Rico*, 1972, ([San Juan], 1975).

se le permite hacer uso de su líbido y de su capacidad reproductora; pero a la fémina sólo se le admite usar su líbido en función de ésta última. Acaso sea ésta una de las razones por las cuales tantas de nuestras mujeres descuidan su apariencia y su atractivo una vez se convierten en madres. Es algo así como si la maternidad hubiese acabado con la mujer y la esposa, con la poca sexualidad que su mente condicionada le había permitido manifestar.

La mayoría de las jóvenes puertorriqueñas desconocen su cuerpo y por ello muchas ignoran sus capacidades aceptando la pasividad total que se les impone en la relación sexual. En esto influyen tanto el mito de la virginidad como el arrastre de fragmentos de las teorías sexuales formuladas por Freud y sostenidas por sus seguidores, de las cuales se aprovecha una sociedad machista como la nuestra. Tenemos un ejemplo de éstas en el libro, *La sexualidad de la mujer*, de Marie Bonaparte, una discípula de Freud. En su trabajo la autora afirma, entre otras cosas, que «aunque muchas mujeres no quieran admitirlo, el organismo femenino *no* posee en general —y probablemente también es así en la mayor parte de las especies animales— la misma cantidad de líbido que el organismo masculino.»⁶ Sin embargo, estudios posteriores han demostrado la arbitrariedad de estas concepciones y han comprobado que la realidad es otra. El doctor Ramón Serrano Vicens, ginecólogo español que realizó una encuesta con seguimiento entre un número considerable de españolas, opina que

«...si nos atenemos especialmente a aquel grupo de mujeres normalmente desarrolladas, de salud floreciente y sin impulsos eróticos muy coercionados y lo comparamos con otro grupo análogo de varones, veremos que la capacidad femenina es netamente superior a la del hombre, tanto en capacidad de repetición de la experiencia sexual como en la posibilidad de múltiples orgasmos consecutivos».⁷

En Puerto Rico son muchas las mujeres que manifiestan que es el hombre quien disfruta el coito y aceptan la relación sexual sólo como cuestión de deber. Es muy significativa la actitud morbosa y reprimida con que se celebran las famosas «despedidas de soltera», donde se insiste en el carácter pecaminoso de la sexualidad, en la inferioridad y en la pasividad de nuestra mujer.

El mito de la virginidad continúa siendo el instrumento mayor de la represión femenina, aunque ya sólo se trate de una virginidad «técnica»

6. Marie Bonaparte, *La sexualidad de la mujer*, (Barcelona: Ediciones Península, 1972), 75.

7. Ramón Serrano Vicens, *La sexualidad femenina: una investigación estadística y psíquica directa*, 4a. ed. (Madrid: Ediciones Júcar, 1976), 38.

aceptada hoy por ambos sexos. Gran parte de la juventud puertorriqueña ha tenido que adaptar su sexualidad, destacada y puntualizada por una revolución sexual mundial que ha destruido mucha de la hipocresía anterior, a una sociedad que se resiste, entre otras múltiples cosas, a admitir las relaciones extramaritales. Para ello ha establecido la práctica irracional de que «todo se puede», menos la relación ortodoxa. Este hecho debiera ser parte de un estudio completo del comportamiento sexual de la sociedad puertorriqueña aún por hacerse, que posiblemente asombraría a muchos. Sin duda constituye un elemento dañino y antinatural que trae en jaque a nuestras mujeres.

En conjunción con los elementos antes mencionados se encuentra el tabú de la automasturbación femenina, hecho prácticamente inmenoscuable. A su práctica, considerada inmoral por la mayoría, se le atribuyen unos efectos negativos, traídos tal vez de las teorías freudianas sobre el orgasmo vaginal exclusivo, de las doctrinas de la Iglesia Católica o de mitos populares. Lo cierto es que desde hace tiempo también se cuestionan dichos efectos. En la actualidad, no son pocos los que participan de la opinión de Serrano Vicéns, quien afirma lo siguiente: «En ningún caso me ha sido dado observar daño alguno psicosomático atribuible a la masturbación en la mujer cuando este acto se realizó, fuese cual fuese su frecuencia, acompasado a las íntimas necesidades orgánicas y desprovisto de todo sentimiento de culpabilidad»⁸. Su investigación reveló además, que mientras un 94 % de las interrogadas que se masturbaban habían logrado el orgasmo antes del décimo día de matrimonio, sólo un 35 % de las que no lo hacían había experimentado el orgasmo en el mismo término de tiempo. Por el contrario, sí pudo observar que la contención excesiva del deseo de masturbarse era una de las causas de disfunciones endocrinas (menstruaciones dolorosas, flujo vaginal, ansiedad, etc.). Si pensamos detenidamente en nuestras mujeres, tendremos que admitir que a muchas aquejan estas dolencias.

Consideramos que muchos problemas se resolverían si las puertorriqueñas tuvieran conciencia de sus capacidades y exigieran satisfacción; si sus hombres estuvieran dispuestos a entender la constitución física femenina y a compartir la relación sexual. Ello contribuiría a que los puertorriqueños pudieran disfrutar de relaciones plenas y satisfactorias, y por ende, de la salud mental que muchos necesitan.

Es triste que en Puerto Rico la educación sexual que provee nuestro sistema de enseñanza se limite básicamente a información sobre reproducción o no reproducción (últimamente la tendencia es hacia el control de la natalidad, práctica dirigida desde los E.U. con propósitos bien

8. *Ibid.*, 39.

definidos), lo cual no hace otra cosa que perpetuar la ignorancia y los problemas sexuales que ésta acarrea. Ello es así por propio desconocimiento y desinterés de quienes tienen a su cargo la enseñanza, pero más aún porque al gobierno que dirigen y sostienen nuestros hombres no le conviene que sus mujeres conozcan y exijan. Esto, tanto en el plano sexual como en el plano político y social, ya que la ignorancia es aliada incondicional de la explotación de la cual son víctimas las puertorriqueñas. Una verdadera educación sexual debería encaminarse hacia la formación de hombres y mujeres conscientes de su sexualidad y capaces de justipreciarla. Tendría además que ir acompañada de la reeducación de madres, padres, maestros e incluso de la reeducación de todos aquellos ginecólogos machistas y sin escrúpulos, quienes en vez de informar, desorientan y confunden, poniendo de manifiesto su propia ignorancia.

La dificultad de romper con la dominación sexual femenina se agrava cuando aquellas puertorriqueñas que ya han cobrado conciencia de su situación y de sus derechos, tratan de hacerlo y se encuentran con la reprobación, tanto de mujeres como de hombres. Y es que el machismo está tan arraigado en los sectores derechistas como en los izquierdistas, donde también se habla con la mayor ligereza de jóvenes «promiscuas», al referirse a quienes se han propuesto tener una vida sexual normal, y donde se les trata como tal. Es tan difícil romper con un proceso de adoctrinación de toda la vida que hasta muchas de las mujeres que durante sus estudios universitarios afirmaban y exigían igualdad de derechos, después de contraer matrimonio y asimilarse al *statu quo*, se tornan tan sumisas como las que antes criticaron. Este comportamiento acaso tenga su explicación en la necesidad de ceder para conservar al compañero, cuya actitud posiblemente también haya cambiado, o en una postura ficticia que sumaría a muchas de las militantes más enardecidas a las filas de las cazadoras de marido.

Como si fuera poco, además de sufrir la represión sexual femenina, la mujer puertorriqueña es víctima de la represión que sufre el sexo masculino, un explotado más, al fin. En la jornada convocada el 26 de junio de 1976, en Francia, las miembros del Movimiento de Mujeres (MLF) protestaban por las violaciones diciendo: «no pagaremos más las deudas de esta sociedad.»⁹ Al igual que en Francia, en Puerto Rico hay que entender el ultraje como uno de tantos síntomas de la enfermedad del sistema. Ahora bien, el hecho de que se comprendan las raíces del mal no justifica que nuestras mujeres sean las que carguen con las consecuencias.

9. «Mujeres en lucha contra la violación», *Posible*, vol. 13, núm. 79, (15 de julio de 1976), 25.

Un ligero examen de la situación a este respecto en la isla revela que aunque en 1974 se informaron 681 casos de violación y hasta octubre de 1975 se habían informado 574, la misma policía admite que sólo un pequeño número de mujeres informaron las violaciones. Durante el año fiscal 1974/75 había 181 casos pendientes al comenzar el año, más 201 casos nuevos. Al finalizar el año, de estos 382 casos únicamente 79 resultaron convictos, 201 casos continuaron pendientes y los restantes fueron declarados absueltos, trasladados, apelados o archivados.¹⁰ No es raro, entonces, que muchas mujeres no hayan denunciado el ultraje. Además, la policía no dice que en Puerto Rico a quien se juzga es a la víctima, que en la mayoría de los casos el proceso para comprobar si hubo el delito es tan morboso e inhumano como el delito mismo, ni que esta sociedad entiende que la mujer, en tanto objeto sexual es, en principio, culpable de todos los crímenes sexuales.

La prostitución es otra manifestación de la represión sexual masculina por la cual también paga la mujer. Recientemente, y como ejemplo representativo de la actitud general de nuestros hombres, un político puertorriqueño manifestó su apoyo a la legalización de la prostitución, por considerar imposible su erradicación. Este es el mismo tipo de mentalidad que ignora las violaciones y que condena a los violadores, la misma que deja en libertad a los verdaderos lucradores de la prostitución y encarcela a las prostitutas. Es la división machista de mujeres malas y mujeres buenas. La prostitución representa la miseria humana del explotado que se desquita, no con el explotador, porque no se atreve o porque no se da cuenta de cómo lo utilizan, sino con las mujeres, a quienes considera inferiores, y específicamente con aquellas que no se encuentran en posición de escoger. La mujer que se dedica a la prostitución lo hace, básicamente, por necesidad económica y no por una condición patológica. Hay que tener en cuenta que lo opuesto, la prostitución masculina para comercio sexual con mujeres, es escasa. Lo que cada día se generaliza más, aquí y fuera de aquí, es una prostitución que sirve a los homosexuales. Según la policía, en la ciudad de Nueva York «abundan cada vez más los chiquitos que se venden en plena calle, como en el Saigón de los últimos años de la guerra vietnamita. Pero otras iniciativas son menos "espontáneas": personajes de apariencia respetable, la mayoría abogados, sirven de intermediarios en la venta y alquiler de niños de ocho y diez años a ricos pederastas.»¹¹ Sin embargo, los lacayos del

10. Gloria Alonso, «El ultraje: su estigma ayuda a esconder delincuentes», *Claridad*, (24 de enero de 1976), 12-13).

11. Iván Chemla, «Mercado esclavos y corrupción», *Claridad*, (2 de julio de 1976), 8.

imperialismo y el capitalismo rehuyen la decadente situación de nuestra sociedad, reflejo grotesco de la norteamericana, y se conforman con un cobarde subterfugio. Su incondicionalismo no les permite admitir que para erradicar la prostitución sería necesaria una completa reestructuración de la sociedad puertorriqueña.

Vemos, entonces, cómo no es posible que se considere a la mujer igual que al hombre en términos de explotación. La mujer puertorriqueña no sólo es explotada como mujer soltera, madre, esposa y trabajadora, sino que tiene que pagar las consecuencias violentas de un coloniaje capitalista que ella no implantó. Frente a esta situación, tiene la responsabilidad de exigir la eliminación de todos los elementos que le privan de ser precisamente eso, mujer, y no solamente madre u objeto sexual. Es imperdonable que ante el avance de la concientización de la mujer, ante la denuncia de tantos atropellos a los que es sometida y en las inmediaciones del siglo XXI, haya en Puerto Rico féminas que se atrevan a decir que estamos condenadas a «ser la costilla, a quedarnos en las inmediaciones del corazón masculino.»¹²

Las leyes

En la Constitución de Puerto Rico figuran disposiciones que deberían ser más que suficientes para garantizar la igualdad de derechos para mujeres y hombres. El Artículo II de la Carta de Derechos de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dice lo siguiente: «Todos los hombres son iguales ante la ley. No podrá establecerse discrimen alguno por motivo de raza, color, sexo, origen o condición social, ni ideas políticas ni religiosas». El hecho de que se prohíba explícitamente el discrimen por sexo delata las prácticas anteriores. Desgraciadamente se ha seguido discriminando aun después del establecimiento de la Constitución, y lo que es curioso, hasta dentro de la misma ley. En el Código Civil vigente actualmente, una versión enmendada del Código Civil Español de 1898, se disponía hasta 1975, entre otras cosas, lo siguiente: «el marido es el administrador de la sociedad conyugal y su representante legal»¹³; «se considerará como cónyuge inocente a la mujer... como consecuencia del divorcio»¹⁴; «el marido debe proteger a la mujer»¹⁵; «la mujer está obligada a seguir al marido dondequiera que fije residencia»¹⁶.

12. Marigloria Palma, «La carga del pecado en la mujer universal», *Puerto Rico Ilustrado*, (29 de junio de 1975), 5.

13. Puerto Rico, *Código Civil*, sec. 284, Fernández-Cerra v. Commercial Insurance Co. of Newark, 344 F. Suppl. 314 (1972).

14. *Ibid.*, sec. 321, enmendada en abril 2, 1971, núm. 11.

15. *Ibid.*, sec. 282.

16. *Ibid.*, sec. 283.

Durante muchos años se ha tratado de que éstas y otras leyes arbitrarias se deroguen por su carácter discriminatorio, tanto hacia el hombre como hacia la mujer. A la altura de 1973 se preparaba un proyecto, aprobado posteriormente y aún existente, que crearía la *Comisión para el Mejoramiento de los Derechos de la Mujer*. Su propósito era conseguir que se eliminase todo tipo de discrimen contra la mujer y promover aquellas actividades encaminadas a permitir que ésta tuviese iguales oportunidades de estudio y participación en cargos directivos a todos los niveles. Nuevamente, el sólo motivo de la Comisión es un breve y revelador resumen de la situación de desigualdad legal y real de la mujer puertorriqueña hasta ese año.

No fue hasta mayo y junio de 1975, acaso debido a la presión de la Comisión y a la celebración del *Año Internacional de la Mujer* (especialmente al Congreso llevado a cabo en México, donde se responsabilizó a los gobiernos por la situación de las féminas en el mundo), que se anularon las leyes antes mencionadas. El Gobernador del Estado Libre Asociado aprovechó la ocasión para firmar otras leyes matrimoniales: la Ley 84, para que no se discrimine por sexo en los procedimientos de divorcio y nulidad; la Ley 106, que deroga del *Código Civil* los artículos relacionados con la dote; la Ley 119, que autoriza a las mujeres a contratar; y la Resolución Conjunta 2476, para asignar \$ 75.000 a la creación de un Centro de Ayuda a las Víctimas de la Violación. Aun así, el discrimen persiste.

En el plano laboral, la Ley número 100, del 30 de junio de 1959, prohíbe la discriminación por razón de edad, raza, color, religión, sexo, o condición social. Pero lo cierto es que muchas de las leyes llamadas «protectoras» son discriminatorias e injustas porque limitan las posibilidades de empleo de la mujer. Un ejemplo de esto es la Ley 73, del 21 de junio de 1919, que prohíbe el empleo de mujeres entre las doce de la noche y las seis de la mañana.¹⁷ La medida se contradice al estipular que no se aplicará a mujeres mayores de dieciocho años empleadas como telefonistas, telegrafistas, artistas, enfermeras, empleadas de hospitales, trabajadoras de hogares, reporteras y redactoras, empleadas de hoteles, ejecutivas, administradoras y profesionales. Tal parece que la Ley está estructurada de forma tal que pueda violarse en aquellos puestos donde la mujer es esencial y aplicarse donde se desee discriminar en contra de ella.

La Ley número 3, del 3 de marzo de 1942, según enmendada, dispone cuatro semanas de vacaciones antes y cuatro después del parto (utilizadas

17. Asociación de Industriales de Puerto Rico, *Legislación laboral en Puerto Rico*, 2a. ed. ([s.l.: s.n., 1975]), 8.

flexiblemente), a media paga, para las madres trabajadoras.¹⁸ Con dicha medida se penaliza a la mujer, incluso por la función para la cual considera esta sociedad que ha nacido: la de ser madre. Esta ley la obliga a regresar pronto al trabajo, impidiéndole siquiera disfrutar de poco más de un mes con su hijo. La medida no dispone vacaciones para el padre, enajenándolo así, ya desde el nacimiento del niño, de los deberes de la paternidad.

Esto constituye tan sólo una muestra de las leyes que determinan el lugar de la mujer puertorriqueña en nuestra sociedad. Muchas de las que están aún vigentes son tan absurdas como las que lentamente se han ido derogando. Las nuevas medidas tomadas son pasos de avance, pero sin el debido examen de las raíces político-sociales y educativas del discrimen, se quedan meramente en la superficie. Sería interesante determinar cuántas mujeres conocen las leyes actualmente vigentes y las que han sido abolidas. Por otra parte, en este país la legislación es una cosa y la realidad, algo muy diferente.

La realidad laboral

El trato injusto que sufre la mujer trabajadora puertorriqueña es un hecho comprobado. Así lo confirma un informe exhaustivo publicado en 1973 por la Comisión de Derechos Civiles donde se «demuestra que existe el discrimen contra la mujer que trabaja fuera del hogar, y dentro del hogar y que las prácticas discriminatorias toman las más sutiles y engañosas apariencias.»¹⁹ Si bien hemos visto un incremento real de la participación de las puertorriqueñas en las fuerzas laborales, no es menos cierto que éste se ha dado sin el reconocimiento de sus capacidades y sin la justa remuneración. De la investigación realizada por la CDC se desprende entre otras cosas que abundan las mujeres en la manufactura de productos «no duraderos» donde los salarios son más bajos; que es prácticamente nula la participación de mujeres en puestos gubernamentales en la escala mayor y que en las empresas privadas se emplea a las mujeres en categorías ficticias para pagarles menos que a los hombres que ejecutan la misma labor.

En el plano legal vimos que existen unas leyes claramente discriminatorias, llamadas «protectoras». En el plano real sabemos que no hay tal cosa. Si no, tomemos la situación típica de una trabajadora encargada de dar mantenimiento a los camiones para combatir incendios en el Aeropuerto de Isla Grande, en San Juan, quien para lograr el puesto tuvo que

18. *Ibid.*, 9.

19. Puerto Rico. Comisión de Derechos Civiles, *La igualdad...*, cit., 195.

mostrar aptitudes que no se le requerían a los solicitantes varones.²⁰ Lamentablemente, esto se da en todas las profesiones y oficios.

El lugar relegado que ocupan las puertorriqueñas en la política del país es ya una tradición. Ello lo ilustra la exigua minoría de mujeres que han ocupado las alcaldías desde 1932 hasta 1976, a pesar de que muchas de las que lo han logrado han sido reelectas varias veces (Véase Tabla II). El número de jueces mujeres desde 1930 hasta 1976 revela la misma escasez, con un aumento relativo en el último cuatrienio (Véase Tabla I). El aumento deja de ser alentador cuando vemos la pobre participación femenina en puestos directivos gubernamentales y en la Asamblea Legislativa durante el cuatrienio que finalizó en 1976 (Véanse Tablas III y IV). Aunque no tenemos datos sobre la participación de las puertorriqueñas en empresas privadas a nivel directivo podemos deducir que en éstas la situación es peor, dada la exención de dichas empresas de las medidas aprobadas en favor de los derechos de la mujer y por su carácter explotador.

El Gobierno del ELA ha tratado de ocultar el discrimen mediante la utilización de unas pocas mujeres que no representan ninguna amenaza para los intereses del sistema y que tal vez consideran su participación en cargos importantes como un favor. Una prueba de ello fue la indiferencia demostrada por todas las destacadas profesionales a quienes la licenciada María Genoveva Rodríguez envió cuestionarios durante la preparación del estudio de la CDC. Ninguna de ellas devolvió el cuestionario, preparado precisamente con el propósito de que indicaran si habían logrado su posición por esfuerzo propio únicamente o si se les había facilitado.

TABLA I *

MUJERES EN LA RAMA JUDICIAL

	1930-1972	1972-1976
Tribunal Supremo	Ninguna	Ninguna
Tribunal Superior	5	7
Tribunales de Distrito	20	18
Jueces de Paz	3	1

* Fuente: El estudio, *La igualdad de derechos y oportunidades de la mujer puertorriqueña* y el listado preparado por la Legislatura, *Mujeres de P.R.*

20. «Mi esposa, todo un éxito», *Puerto Rico ilustrado*, (2 de marzo de 1975), 4-5.

TABLA II *

ALCALDESAS PUERTORRIQUEÑAS 1932-1976 **

<i>Período</i>	<i>Núm.</i>	<i>Municipios</i>	<i>Período</i>	<i>Núm.</i>	<i>Municipios</i>
1932-36	—	—	1960-64	10	Juncos (la misma persona sirvió 3 periodos)
1936-40	—	—			C. Rojo
1940-44	—	—			T. Alto
1944-48	3	Arecibo			J. Díaz (la misma persona sirvió 2 periodos)
		Culebra			Lajas
		Guánica (la misma persona sirvió 5 periodos)			Coamo
1948-52	4	C. Rojo (la misma persona sirvió 4 periodos)			Fajardo (la misma persona sirvió 2 términos)
		Salinas			San Juan
		San Juan (la misma persona sirvió 5 periodos)			Orocovis
		Guánica			Guánica
1952-56	4	C. Rojo	1964-68	5	J. Díaz
		San Juan			Juncos
		Guayama			Fajardo
		Guánica			San Juan
1956-60	5	C. Rojo			Orocovis
		Juncos	1968-72	3	Arecibo
		San Juan			Juncos
		Orocovis (la misma persona sirvió 4 periodos)			Peñuelas
		Guánica	1972-76 ***	5	T. Alto
					Aguadilla
					Luquillo
					Orocovis
					Aguada
Total:				39	

* Fuente: El estudio, *La igualdad de derechos y oportunidades de la mujer puertorriqueña* y el listado preparado por la Legislatura *Mujeres de P.R.*

** En un total de municipios que varía entre 76 y 78.

*** Para el cuatrienio de 1976-80 no fue electa ninguna mujer.

TABLA III *

DIVISIÓN POR SEXO DE PUESTOS DIRECTIVOS
DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO
1972 - 1976

	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Total</i>
Miembros del Gabinete	0	16	16
Jefes de Agencias y Organismos Principales	4	32	36
Total	4	48	52

* Fuente: *Mujeres de Puerto Rico*.

TABLA IV *

MIEMBROS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO
1972 - 1976

	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Total</i>
Senado	3	26	29
Cámara de Representantes	2	51	53
Total	5	77	82

* Fuente: *Mujeres de P.R.*

tado de alguna forma.²¹ Este «tokenismo» tiene además un aliado en el discrimen practicado por las mismas mujeres, a nivel profesional. La derrota de una candidata femenina en la elección de la presidencia de una delegación del Colegio de Abogados, es una muestra clara de ello. En el caso referido, aunque la mayoría de los votantes eran mujeres, la candidata sólo obtuvo tres votos. Sus colegas, al explicar el resultado de la votación, ni siquiera pusieron en duda la calidad de aquélla, sino que justificaron su votación aduciendo que la presidencia era «cosa de hombres». ²² Situaciones como la descrita, intencionales muchas, parte de un

21. Véanse otros comentarios de la Lic. Rodríguez en torno a la preparación del estudio en A.N.G., «Primicias de un documento no publicado: el discrimen contra la mujer en Puerto Rico», *Avance*, (13 de septiembre de 1972), 24.

22. El ejemplo lo trae la Lic. Maruja Mujica en «La ley, ¿Protege o discrimina la mujer?» *Puerto Rico Ilustrado*, (2 de marzo de 1975), 9.

círculo vicioso otras, son las que, debido a la falta de conciencia de la mujer puertorriqueña, fortalecen el discrimen. Comprueban que el mismo se encuentra enraizado en toda una mentalidad que muy pocos puertorriqueños han logrado o están dispuestos a cambiar.

Además de recibir una injusta remuneración; de saber que son muy escasas las posibilidades de ascender profesionalmente; de tener que soportar, muchas veces, las insinuaciones de sus superiores que normalmente son hombres y la ven como objeto sexual, de rendir ocho horas de trabajo cada día en estas condiciones, la mujer puertorriqueña asalariada tiene también bajo su responsabilidad las tareas del hogar. La que no trabaja en el hogar no sufre el discrimen laboral descrito, pero se desenvuelve en un ambiente mucho más limitado, agotador e insulso y hasta embrutecedor.

El trabajo del hogar: la crianza de los hijos y la organización y administración de la casa, es acaso el peor remunerado de todos. En Puerto Rico se asume que la mujer que permanece en el hogar no hace nada. Es por esto que al exigirle a la mujer trabajadora el cumplimiento de la doble tarea, se desconoce la carga que se le está imponiendo. La supuesta debilidad de la mujer puertorriqueña se cae por tierra diariamente cuando gran parte de nuestras féminas de clase media y pobre regresan de sus trabajos a cocinar, dar de comer a su familia, atender a los hijos y al marido y caer rendidas, para volver a comenzar al otro día, mientras que la figura masculina considera su labor terminada al llegar al hogar. La forma tan injusta con que se miran los trabajos hogareños posiblemente se debe a que, salvo cuando los realiza una empleada a sueldo, éste se encuentra fuera de la economía monetaria donde sólo lo que vale dinero tiene valor y es trabajo verdadero. Los puertorriqueños, que hasta hace menos de un siglo no concebían para sus mujeres otro lugar que la casa, aún hoy quisieran considerarse los proveedores, aquellos cuyo trabajo es el único que tiene valor. En el caso de las mujeres que permanecen en el hogar, este patrón continúa. Irónicamente, en el caso de las que trabajan fuera de la casa, admiten y tienen que reconocer su contribución monetaria, pero siguen pensando que el trabajo de la casa no vale nada y que le corresponde a la mujer. Es sorprendente, entonces, que los defensores de la sociedad machista hablen de que en Puerto Rico existe un matriarcado. Curioso matriarcado donde las mujeres realizan todas aquellas labores que los hombres rechazan; donde son éstos quienes toman las decisiones que afectan a todo el pueblo. Sería interesante conocer, como prueba de la inexistencia de ese predominio, cuántas mujeres en este país se han dedicado a trabajar para que sus compañeros estudien; sería revelador saber cuántos hombres han hecho lo mismo.

También se debate en Puerto Rico si la explotación laboral que sufren las mujeres es la misma de la cual son víctimas los hombres ya que el

sistema colonial-capitalista nos oprime a todos. Nuestros hombres también están mal retribuidos; también sufren la contaminación a que son expuestos por gentes sin conciencia; ellos hacen los trabajos más duros para que se diga que han sido los norteamericanos quienes construyeron este país. Lo que sucede es que en el caso de la mujer puertorriqueña la explotación incorpora una nueva coordenada: el machismo, su forzada marginación en la lucha por la reivindicación de todos los puertorriqueños.

La reivindicación de la mujer puertorriqueña

Los obstáculos a que se enfrenta la mujer puertorriqueña en la lucha por sus derechos son verdaderamente abrumadores y es mucho lo que urge hacer. El informe de la CDC sugiere, entre otras cosas: un mayor interés de parte de las autoridades gubernamentales por entender el problema, el reconocimiento de la contribución de la mujer a la economía de Puerto Rico y la derogación de las leyes que limitan su participación laboral por razones físicas o sexuales. En su programa de acción propone también lo siguiente: una revisión total del currículo escolar; un examen de la fuerza laboral femenina en la Isla para determinar la necesidad de establecer centros escolares y de cuidado infantil; y la exigencia de que la política que persigue la igualdad de derechos se aplique por igual al gobierno y a las esferas privadas. Lamentablemente, aunque ya han pasado varios años desde la publicación del informe, estos elementos permanecen básicamente intactos. Y es que estas sugerencias requieren unos cambios más profundos que el sistema imperante no está dispuesto a permitir. Las medidas legales tomadas, aunque sean parte de la problemática, son solamente eso, una parte, y muy superficial. La creación de un Centro de Ayuda a las Víctimas de la Violación, para mencionar un ejemplo, no constituye ninguna solución al problema, ya que no existe centro alguno que pueda borrar el trauma de un ultraje. Lo que precisa es buscar las causas verdaderas de la violación y evitar el delito. Por otra parte, si no se educa a la mujer en libertad y en igualdad de derechos, no podrá esperarse que luche determinada y masivamente por todo aquello que justamente le corresponde.

Aun así, algunos grupos de la colectividad puertorriqueña han dado pasos de avance en la lucha por los derechos de la mujer. El Frente Unido de Trabajadores de Puerto Rico adoptó el 15 de diciembre de 1974 una resolución donde exigía a los patronos, al Gobierno y a los sindicatos que incorporasen a la mujer a la fuerza laboral en igualdad de condiciones con el sexo masculino, a nivel de liderato y con poder decisonal. Dicha medida fue tomada en reconocimiento de que: «La mujer trabajadora es explotada en todos los campos y marginada al mismo grado en todos

los sectores»²³. El Partido Socialista Puertorriqueño, además de haberse manifestado desde sus inicios a favor de los derechos de la mujer, ha incluido en su programa de gobierno unas doce medidas que atañen a las féminas, entre las cuales figuran: la revisión total del Código Civil (prácticamente lo único que se ha comenzado a hacer); el derecho a licencia de maternidad por dos meses con paga completa y a licencia de paternidad por dos semanas, también con paga completa; y la promoción de cursos de educación sexual orientados hacia la formación de personas física y mentalmente sanas. El programa del Partido Independentista Puertorriqueño ha propuesto llevar a cabo una transformación total de las estructuras que dominan a la mujer para garantizarle la igualdad de derechos en el aspecto familiar, político, económico y educativo.

Es de notar, sin embargo, que si examinamos la supuesta participación política que dicen querer otorgarle los partidos de izquierda a la mujer, vemos que en términos reales es mínima y no muy diferente de la que ofrecen los partidos coloniales. La proporción de mujeres postuladas en las elecciones de noviembre de 1976 se desglosa como sigue: 11,4 % de los candidatos del PIP a las alcaldías y a puestos legislativos eran mujeres, 7 % de los del Partido Popular Democrático, 6 % de los del PSP y 5 % de los del Partido Nuevo Progresista. Entre los candidatos a las asambleas municipales, en el PIP las mujeres constituían 17,3 %; en el PSP, 16 %; en el PNP, 15,6 %; y en el PPD, 13,3 %²⁴. Tampoco encontramos, ni en los programas ni en las prédicas de los partidos de la independencia, un examen profundo de proceso educativo de los puertorriqueños, como parte del planteamiento revolucionario necesario para el cambio de mentalidad y para la creación de mujeres y hombres nuevos. La experiencia rusa nos ha demostrado que no puede haber igualdad legal y real si la actualidad del pueblo permanece intacta. Las feministas españolas inciden hondamente, no sólo en su situación sino en la de las puertorriqueñas, al afirmar que «si nosotras no accedemos también a la libertad, todo, aunque parezca distinto, seguirá siendo igual».²⁵

Es imprescindible que los movimientos liberacionistas puertorriqueños, básicamente la *Federación de Mujeres Puertorriqueñas y Mujer Intégrate Ahora* (aunque éste último perdió ímpetu al finalizar el Año Inter-

23. Declaración citada en María Teresa Berio, «Los derechos de la mujer y el discrimen de ésta en Puerto Rico», *El Sol*, vol. XX, núm. 19, (diciembre de 1975), 7.

24. Datos ofrecidos por Aida Negrón Montilla en, Clarissa Rodríguez, «Candidata PIP a representación por acumulación: le preocupa la descomposición social del P.R. de hoy», *El Mundo*, (23 de octubre de 1976), 1-B.

25. Montserrat Fernández, «La Democracia... ¿también cosa de hombres?», *Posible*, núm. 89, (23 al 29 de septiembre de 1976), 29

nacional de la Mujer), se enriquezcan con la experiencia de otros movimientos a través del mundo. Es probable que algunas de las alternativas de lucha ya hayan sido utilizadas infructuosamente por otras organizaciones. Es alentador que la FMP haya reafirmado recientemente la solidez de su lucha.²⁶ En su programa, en adición a las exigencias más comúnmente manifestadas, demanda que se fomente la integración de la mujer a las fuerzas productivas y sindicales del país; hace clara la urgencia de una revisión total del sistema de educación: textos, *curriculum* y cursos de educación sexual; y se declara solidaria con la lucha de todas las mujeres del mundo y dispuesta a marchar junto con los que aboguen por la justicia social. El hecho de que haya en Puerto Rico mujeres conscientes de la explotación y del discrimen de que son víctimas, aun después del proceso machista de indoctrinación a que han sido sometidas, es importante. Es más significativo todavía que vean la lucha dentro de un contexto político-social a nivel mundial, porque demuestra que su reivindicación irá acompañada de su descolonización.

Con respecto a la actitud de nuestros hombres, hay que recordar que ninguna clase dominante ha cedido jamás sus privilegios voluntariamente. Ningún gobierno integrado casi exclusivamente por hombres luchará por la erradicación del discrimen. Es a las mujeres puertorriqueñas a quienes corresponde la conquista de sus derechos y la reeducación de sus hijos.

Un análisis profundo de la situación de las mujeres puertorriqueñas, a la luz de los datos expuestos y de otros múltiples elementos de su sometimiento, las tipifica como parte de lo que algunas han dado en llamar la «última clase oprimida de todos los países»²⁷. Es preciso que nuestros movimientos de liberación femenina adopten líneas propias e independientes de partido alguno. Sólo de esta forma podrán luchar conjuntamente por la reivindicación de la mujer y por la participación de todos los puertorriqueños, mujeres y hombres, en la construcción de una sociedad verdaderamente libre y equitativa.

26. «Federación de Mujeres: Vinimos para quedarnos», *En Rojo*, (1 al 3 de octubre de 1976), 2-5.

27. «Lidia Falcón: mujer es poder», *Cambio 16*, núm. 224, (23 de marzo de 1976), 57.